



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 605 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

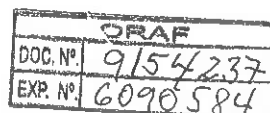
VISTO:

La Orden de Servicio N° 06521 SIAF N° 15066, de fecha, 17 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5045-2024-GRJ-GRDE, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 209-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 81-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 787-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2184-2025-GRJ/GRDE, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 373-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando la Orden de Servicio N° 06521 SIAF N° 15066, de fecha, 17 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de S/.10,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5045-2024-GRJ-GRDE, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06521 SIAF N° 15066, segundo pago, por el monto de S/.3,150.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 209-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista **MEDINA TORRES SANDRA**, ha cumplido con la ejecución del 30% del **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 06521 SIAF N° 15066, segundo pago, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 81-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 06521 SIAF N° 15066, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECONOMICO, por el monto de S/. 3,150.00 Soles, a favor de **MEDINA TORRES SANDRA** con RUC N° 10773205103, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Informe Presupuestal N° 787-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2256, en la meta 110, especifica de gastos 2.6.7.1.6.3 Fuente de Financiamiento **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2184-2025-GRJ/GRDE, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION DE R.D.A.** a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, segundo entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 373-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, segundo entregable, por el monto de S/. 3,150.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **MEDINA TORRES SANDRA**, con RUC N° 10773205103, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6521, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 110, Fte.Fto. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.71.63 por el monto de S/. 3,150.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 2256.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, segundo entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, segundo entregable, por el monto de S/. 3,150.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 – CANON Y SOBRE CANONR.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 63



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

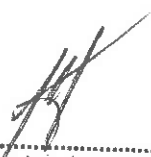


MONTO : S/ 3,150.00 Soles
C.P. NOTA N° 2256

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

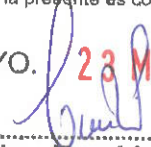
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAY 2025


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL